

NOMBRE			DNI	PLAZA ADJUDICADA		
				CÓDIGO	SERVICIO DE URGENCIAS	ÁREA DE SALUD
SOLAUN	EGAÑA	PABLO	30579493G	6044	SNU ARUCAS	GRAN CANARIA
VALDÉS	BILBAO	Mª TERESA	42931791Z	6139	SNU LA LAGUNA	TENERIFE
VERNA	DOUGE	FRANTZ	28732255B	5614	SNU LOS LLANOS DE ARIDANE	LA PALMA
VILLEGAS	GARRIZ	AGAR	45456331M	6142	SNU LOS REALEJOS	TENERIFE
VISPO	LORENZO	CESÁREO ANTONIO	44476426S	6067	SNU MASPALOMAS	GRAN CANARIA

Oposiciones y concursos

Consejería de Presidencia y Justicia

1461 *Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.- Resolución de 27 de octubre de 2006, por la que se modifica la Resolución de 14 de junio de 2006, que otorga destino a D. Javier Alejandro Sánchez Pérez, funcionario de carrera integrado en el Cuerpo o Escala de Tramitación Procesal y Administrativa (B.O.E. nº 160, de 6.7.06 y B.O.C. nº 130, de 6.7.06).*

Mediante Resolución de 14 de junio de 2006, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, se otorga destino a D. Javier Alejandro Sánchez Pérez, funcionario de carrera integrado en el Cuerpo o Escala de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia en Canarias, advirtiéndose error en el apartado tercero de la citada Resolución.

La Sentencia de fecha 12 de enero de 2006 de la Sección 3ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo mediante la cual “se estima parcialmente el recurso de casación interpuesto por D. Javier Alejandro Sánchez Pérez, contra la Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de fecha 4 de noviembre de 1998, por la que se aprobó y publicó la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para el acceso al Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de 17 de noviembre de 1997, en cuya relación no figuraba el recurrente y que anulamos y declaramos contrario a derecho dejando sin efecto, reconociéndole el derecho del actor a ser ad-

mitido en el lugar correspondiente de la relación de aprobados, de conformidad con los criterios establecidos en las bases de la convocatoria, con los efectos económicos y administrativos que correspondan, a determinar en su caso en ejecución de sentencia”.

A la vista de lo anterior esta Dirección General estima necesario suprimir el apartado tercero de la Resolución de 14 de junio de 2006, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, mediante la cual se otorga destino con carácter forzoso a D. Javier Alejandro Sánchez Pérez, puesto que dicho apartado no se ajusta a la situación administrativa que le ha sido reconocida a dicho funcionario en la sentencia anteriormente citada.

En su virtud,

Esta Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 66 del Decreto 40/2004, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia y Justicia,

R E S U E L V E:

Primero.- Modificar la Resolución de 14 de junio de 2006 (publicada en el B.O.E. nº 160, de 6.7.06 y B.O.C. nº 130, de 6.7.06), de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia y Justicia, por la que se otorga destino a D. Javier Alejandro Sánchez Pérez, funcionario integrado en el Cuerpo o Escala de Tramitación Procesal y Administrativa, quedando suprimido el apartado tercero de dicha disposición.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la propia Directora General de Relaciones contra la Administración de Justicia, en el plazo de un mes desde su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109.1.d) y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en que tenga su sede el órgano autor del acto originario o el del lugar del domicilio del recurrente, a elección de este último, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de octubre de 2006.-
La Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, Carolina Déniz de León.

III. Otras Resoluciones

Presidencia del Gobierno

1462 *Comisionado de Acción Exterior.- Corrección de errores de la Resolución de 3 de julio de 2006, por la que se acuerda la concesión de ayudas económicas destinadas a emigrantes canarios retornados (B.O.C. nº 145, de 27.7.06).*

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la Resolución nº 120, de 3 de julio de 2006, del Comisionado de Acción Exterior, por la que se acuerda la concesión de ayudas económicas destinadas a emigrantes canarios retornados, es preciso proceder a su corrección en el sentido siguiente:

En el texto de la Resolución, en el antecedente tercero,

donde dice: "Las solicitudes presentadas entre el día 26 de mayo y el 26 de junio ..."

debe decir: "Las solicitudes presentadas entre el día 25 de abril y el 25 de mayo ..."

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de octubre de 2006.-
El Comisionado de Acción Exterior, Javier Morales Febles.

Consejería de Presidencia y Justicia

1463 *Instituto Canario de Administración Pública (I.C.A.P.).- Resolución de 24 de octubre de 2006, del Director, por la que se convoca un curso para Directivos de las Corporaciones Locales, incluido en el Plan de Formación para el año 2006.*

El Plan de Formación del Instituto Canario de Administración Pública para el año 2006 aprobado por el Consejo de Administración en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2006, incluyó la organización de cursos para Directivos de las Corporaciones Locales.

Para responder a los retos que la modernización de las Administraciones Públicas plantea es necesario capacitar a sus directivos con el fin de conseguir la máxima calidad de los servicios que presta a la sociedad y alcanzar mayores niveles de eficacia en la Administración Local, convirtiéndola en una Administración moderna, dinámica y dedicada a su fin primordial que es la mejora de la atención al servicio de los ciudadanos.

Las acciones formativas para directivos están destinadas a los cargos políticos de las Corporaciones Locales, un colectivo importante en la gestión pública canaria, en proceso de cambio y desarrollo, por lo que es necesario establecer un plan eficaz de formación que sea capaz de poner a disposición de los directivos locales los conocimientos necesarios para poder tomar decisiones en situaciones complejas y desempeñar de la mejor manera posible sus tareas dentro de la organización.

Así pues, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 131/1988, de 9 de septiembre, resuelvo convocar el curso relacionado en el anexo I de acuerdo a las siguientes

BASES

Primera.- Se convoca un curso de Formación para Directivos de Corporaciones Locales a celebrar en las islas de Gran Canaria y Tenerife.

Segunda.- Requisitos de los participantes.

Podrán solicitar la asistencia a los cursos convocados los Alcaldes y Concejales de los municipios canarios y Consejeros de cabildos insulares de todas las islas.

Tercera.- Solicitudes.

Quienes deseen participar en el curso programado, deberán presentar solicitud según modelo que se